



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 010-2023-MDT/T

Tarucachi, 15 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD TARUCACHI

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD TARUCACHI

VISTO:

El acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de setiembre de 2023, el Informe N° 155-2023-GPPyMI/GM-MDT de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 103-2023-SRH/GAF/MDT de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional – de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con relación a la autonomía política, el articulado constitucional antes señalado ha otorgado expresamente al Concejo Municipal la función normativa en los asuntos de su competencia; cumpliéndose precisamente esta función, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, mediante las cuales se aprueba el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, tal y como se recoge en los numerales 3); 8) y 32) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDT-T, de fecha 31 de marzo de 2023, el Concejo Municipal, aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, instrumento que da cuenta de la estructura orgánica de la entidad y a partir del cual se formula el CAP - Provisional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, del 16 de noviembre de 2021, se formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional"; siendo que el objeto de la Directiva mencionada es establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben de seguir para la administración de cargos y posiciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2020-MDT/T, de fecha 30 de noviembre de 2023, ha sido aprobada mediante la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, norma que ha sido derogada con la entrada en vigencia de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, en ese sentido, con Informe N° 103-2023-SRH/GAF/MDT, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos presenta el Informe Sustentatorio de la propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, la misma que ha sido elaborada bajo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos estructurales y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE; recomendando se remita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional a fin de que emita opinión favorable según los alcances del numeral 5.2.4 de la Directiva.

Que, mediante Informe N° 0155-2023-GPPyMI/GM-MDT, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional remite la propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi para su trámite y presentación ante el Concejo Municipal, a fin de que, en mérito a sus atribuciones apruebe este instrumento de gestión; precisando que la modificación obedece a realizar las siguientes actualizaciones: Reorganización, asignación o reasignación de funciones y conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDT;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 53-2023-AC-MDT, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi acordó aprobar, mediante Ordenanza Municipal, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional – de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, debiendo remitir el expediente a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con el Voto UNÁNIME de los Señores(as) Regidores(as), se aprobó lo siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN PARA PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TARUCACHI"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cuadro de Asignación para Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, conforme a los considerandos expuestos en la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO toda ordenanza municipal o disposición normativa que se oponga a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes el estricto cumplimiento de los fines y objetivos de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos hacer de conocimiento el presente cuadro de asignación para personal provisional (CAP-P) a la Autoridad del Servicio Civil - SERVIR, para los fines correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y publicación de la Ordenanza Municipal en el portal web de la Municipalidad Tarucachi.

ARTÍCULO SEXTO. - PRECISAR que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Catizaya Mendoza
ALCALDE